

Franqueo concertado



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

NUM. 12.189

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia num. 4
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.
 Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.
 NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.
 No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

B) Relación comprensiva de las plazas vacantes que fueron anunciadas previamente, con expresión de las adjudicadas (nombre en éstas de señores designados), las que han quedado desiertas y las anuladas por diversas causas.

BALEARES

- Bañabular y Estellenchs.—D. Miguel Batidó Vich.
- Búger.—D. Melchor Mateu Buades.
- Consell.—D. Francisco Balle Ferrer.
- Gosoltx.—D. Juan Muñoz Carrasco.
- Ferrietas.—D. José Domínguez Trebol.
- Pornatutx.—D. Juan Pallicer Amengual.
- Mancor del Valle.—D. Sebastián Salvá Rintori.
- Santa Eugenia.—D. Juan Bauzá Munar.
- Sea Salines.—Don Antonio Xamena Lludo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos, hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.
 Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la relación B), en lo que afecta a las plazas de su respectiva provincia, en el BOLETIN OFICIAL de la misma.
 Madrid, 22 de diciembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.
 (B. O. del E. n.º 365—30 diciembre 1944)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 17

JUNTA INSULAR DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales que regirán a partir de primero de enero en toda la Isla para los artículos intervenidos que a continuación se expresan:
 Pasta para sopa cupo trigo excedente. Precio venta mayorista, 3,497 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3,951 ptas. kg.
 Alubias.—Precio venta mayorista 2,546 ptas. kilo.—Precio venta detallista 2,876 ptas. kilo.
 Aceite.—Precio venta mayorista 5,383 ptas. litro.—Precio venta detallista 5,080 ptas. litro.
 Arroz blanco.—Precio venta mayorista 2,936 ptas. kilo.—Precio venta detallista 3,316 ptas. kilo.

Arroz especial.—Precio venta mayorista 4,387 ptas. kilo.—Precio venta detallista 4,957 ptas. kilo.
 Fideos (cupo forzoso).—Precio venta mayorista 3'085 ptas. kilo.—Precio venta detallista 3'486 ptas. kilo.
 Macarrones (cupo forzoso).—Precio venta mayorista 3'513 ptas. kilo.—Precio venta detallista 3'969 ptas. kilo.
 Garbanzos.—Precio venta mayorista 2,476 ptas. kilo.—Precio venta detallista 2,797 ptas. kilo.
 Azúcar terciada, Blanquilla y Pilé.—Precio venta mayorista 3,787 ptas. kilo.—Precio venta detallista 3,937 ptas. kilo.
 Azúcar cortadillo.—Precio venta mayorista 5,91 ptas. kilo.
 Salvado.—Precio venta mayorista 0,983 ptas. kilo.
 Café en crudo.—Precio venta mayorista 16,840 ptas. kilo.—Precio venta detallista 18,524 ptas. kilo.
 Jabón común.—Precio venta mayorista 3,939 ptas. kilo.—Precio venta detallista 4,433 ptas. kilo.
 Pulpa seca Remolacha.—Precio venta mayorista 0'582 ptas. kilo.
 Boniatos.—Precio venta mayorista 0'752 ptas. kilo.—Precio venta detallista 0'827 ptas. kilo.

Sobre estos precios no se podrá cargar cantidad alguna más que el importe que corresponda por redondeos centesimales, según sea la cuantía de la ración que se asigne a cada racionamiento, cargándose además los arbitrios municipales correspondientes.
 El precio de la ración se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el detallista, por la cuantía de la ración, redondeando en más la fracción monetaria que resulte.

Precio de la Harina para los Industriales Panaderos

Precio de la harina para raciones de primera categoría, 301,70 Q.n.
 Precio de la harina para raciones de segunda categoría, 212,50 Q.m.
 Precio de la harina para raciones de tercera categoría, 175,90 Q.m.
 Estos precios se entienden netos en tahona.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que todos estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.
 Mahón 1.º de enero de 1945.—El Delegado del Gobierno, Jefe Insular de Abastecimientos y Transportes, Luis Victory Manella.

Núm. 21

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Compras de Trigo

A consecuencia de no haberse fijado los cupos forzosos de trigo con carácter definitivo hasta algún tiempo después de efectuada la recolección y ultimadas actualmente las revisiones que ordenó esta Jefatura, se dan casos de agricultores que han cobrado a precio de cupo forzoso trigo que después de ajustados los cupos, corresponde a excedente.
 En su virtud y para subsanar estas

deficiencias, a fin de que los agricultores que, precisamente por colaborar más rápidamente en la recojida del trigo para cubrir las atenciones de abastecimiento, se encuentran en este caso, he dispuesto:

- 1.º Todos los agricultores de esta provincia que tengan entregado al Servicio Nacional del Trigo mayor cantidad de este cereal del que actualmente y con carácter definitivo figura como «cupo forzoso» en su ficha C1, pueden solicitar directamente de esta Jefatura el cobro de la diferencia por precio en la cantidad de trigo entregada sobre su respectivo cupo forzoso.
- 2.º Esta solicitud la harán mediante instancia reintegrada a la que deberán acompañar su ficha C-1.
- 3.º Una vez resueltas las instancias, se avisará a aquellos que tengan derecho al cobro de esta diferencia que la harán efectiva mediante contrato complementario al primeramente recibido y expedido por esta Jefatura.
- 4.º Se admitirán estas instancias hasta el día 20 del corriente mes.

Piensos

Actualmente se están repartiendo por esta Jefatura Provincial las adjudicaciones hechas a los peticionarios de piensos para el ganado de labor y se ruega a los agricultores del término municipal de Palma que lo tenían solicitado, se pasen por esta Oficina (calle Sindicato, 183) a recoger las que les corresponden cual quier día laborable de 9 y media a una y media y de 4 a 6.

Palma Mallorca, 2 enero de 1945.—El Jefe Provincial, P. D., Félix Sigüenza.

Núm. 13

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Administración de Arbitrios

Habiendo acordado la Corporación Municipal modificar el texto de la Ordenanza n.º 37, Licencia apertura de establecimientos, se hace público que el texto de dicha Ordenanza queda expuesto a efectos de reclamación, en el Negociado de Administración de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Palma de Mallorca, a catorce de diciembre de 1944.—El Alcalde, J. Dezarllar.

Núm. 23

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado los Padrones de los Arbitrios Municipales Canalones; Casinos y Circuitos de Recreo; Alcantarilla; Mesas, Sillas y Toldos; Solares sin Edificar; Bicicletas; Rodaje; Paertas y Ventanas que se abran por el exterior; Solares sin vallar e Inquilinato; todos ellos correspondientes al ejercicio de 1945, quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamación durante el improrrogable plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.
 Felanitx 2 enero de 1945.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 24

EDICTO.—Recibido en este Ayuntamiento por conducto de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el extracto Expediente del señalamiento global de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término, formulado por el Sr. Inspector del Tributo, con sus resúmenes parciales y generales después de la aplicación de los valores medios locales; de conformidad a la Norma 15 de la Instrucción de 25 junio 1943, queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de quince días, en el Negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Felanitx, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, A. Obrador.

Habiéndose padecido un error al publicarse el siguiente extracto, se reproduce debidamente rectificado.

Núm. 2249

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1944.

Día 2.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a D. Juan Colóm Alcover, como encargado de Don Pedro Antonio Mayol Bisbal, para realizar obras particulares.

Se acordó, en vista de una instancia promovida por D. Antonio Planas Pons, solicitando no ser incluido en el próximo Repartimiento General de Utilidades, manifestar al solicitante que, en su caso, debe formular la reclamación dentro del plazo correspondiente.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia suscrita por D.ª Catalina Colóm Mayol, solicitando sea dado de baja del Padrón de solares sin edificar un solar de su propiedad, por edificar en el mismo una casa.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de julio último, y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O.

Se acordó aprobar el expediente tramitado para acreditar los haberes correspondientes a Don Jaime Marqués Pons, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que actualmente presta servicio militar, por haber causado baja en la situación de servicio activo y alta en la de movilizado, y abonarle dichos haberes a partir del día 1.º de junio último.

Día 16.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó dar de baja del Padrón de solares sin edificar, un solar propiedad de D.^a Catalina Colóm Mayol, sito en la playa o arenal denominado «d'En Repic», a causa de edificarse en el mismo una casa.

Se acordó abonar al Director de la Banda Municipal de música de esta ciudad, con cargo a la subvención anual consignada en Presupuesto para el sostenimiento de dicha Banda, el importe de varios gastos suplidos por cuenta de la misma, por el alquiler del local donde aquélla celebra sus ensayos y por la limpieza y alumbrado de dicho local.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una instancia presentada por D.^a María Colóm Castañer, solicitando de este Ayuntamiento una pensión vitalicia en atención a sus servicios prestados a este Municipio como Maestra de la Escuela municipal de niñas de la barriada de La Huerta.

Se enteró la Corporación de que en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 4 del mes actual, aparece el nombramiento en propiedad de Depositario de fondos de este Ayuntamiento a favor de Don Juan Castañer Casasnovas, hecho en virtud de concurso por la Dirección General de Administración Local, y se acordó aceptar dicho nombramiento.

Se acordó proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, las siguientes plazas: la de Oficial 2.^o de Secretaría, la de Auxiliar Administrativo de la Administración Municipal de Arbitrios y una de Guardia municipal diurna; reservar para su provisión entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Caballeros Mutilados, una de Agente de la Administración Municipal de Arbitrios y otra de Guardia municipal diurna, y comunicarlo así a la Comisión Inspectora Provincial de dicho Cuerpo.

Se acordó declarar amortizada la plaza de Encargado de cocheras, por conveniencia del servicio, y por lo tanto no proveerla.

Se acordó publicar el correspondiente anuncio del referido concurso-oposición para la provisión de las plazas vacantes que han de cubrirse mediante el mismo.

Día 30.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando unas bajas de arbitrios.

Se acordó conceder un mes de licencia a D. Juan Castañer Casasnovas, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, por tener que contraer matrimonio.

Se acordó denegar la petición formulada por D.^a María Colóm Castañer, solicitando de este Ayuntamiento una pensión vitalicia en atención a sus servicios prestados a este Municipio como Maestra de la Escuela municipal de niñas de la barriada de La Huerta, a causa de que la solicitante sólo lleva quince años de servicios en este Municipio.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio un oficio remitido por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes de Baleares, relativo a la cesión de un local para la Escuela del Trabajo de esta ciudad.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por Intervención, rebajar del importe de la adjudicación por contratación directa de los estiércoles de tres caballos propios de este Municipio, otorgada con fecha 19 de enero de este año a D. Amador Canals Pons, la cantidad de 287'50 ptas., a causa de haber sido vendido por este Ayuntamiento uno de dichos caballos en 1.^o de julio último.

Se acordó conceder un donativo de veinticinco pesetas para la «Gran Carrera Ciclista del Comercio» que, organizada por la «Peña Nicolau» de Palma, ha de tener lugar el día 17 de septiembre próximo, y satisfacer dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Se acordó nombrar al Arquitecto Don Francisco Cerdó Rossifol para sustituir al Arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve, en los trabajos para la preparación del proyecto del Mercado cubierto de esta ciudad, durante la ausencia del señor Alomar.

Sóller, 27 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Castañer.

**

Habiéndose padecido un error al publicarse el siguiente extracto, se reproduce debidamente rectificado.

Núm. 3841

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1944.

Día 11.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a distintos vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos, solicitando unas bajas de arbitrios.

Se acordó conceder a Don Bartolomé Oliver Timoner, a partir de esta fecha, la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato por haber acreditado ser beneficiario del régimen de Familias Numerosas de 1.^a Categoría, y manifestarle que, con respecto al Impuesto de Utilidades, debe formular la petición cuando se halle expuesto al público, a efectos de reclamación, el padrón correspondiente.

Se acordó expedir a D.^a Antonia Cabrer Juaneda, Viuda de D. Guillermo Bernat Saneho, unos duplicados de los títulos de propiedad del derecho a perpetuar la sepultura números 228 y 229 del ensanche del Cementerio católico de esta ciudad, por haber extraviado los títulos primitivos.

Se acordó traspasar a favor de doña Magdalena y D.^a Isabel-María Sampol Oliver, por partes iguales, el derecho a perpetuar la sepultura número 302 del Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia presentada por la Reverenda M.^a Superiora del Colegio de M. M. Escolapias de esta ciudad, solicitando una subvención para poder dar en dicho Colegio los cursos de Bachillerato completo.

Se acordó dar de baja del Padrón general de arbitrios, por el concepto de ventanas que se abren en el exterior, la casa n.^o 5 de la calle de Isabel II, propiedad de D.^a Francisca Pons Ripoll.

Se enteró la Corporación de la Memoria del Colegio Municipal de Enseñanza Media de esta ciudad, correspondiente al curso 1943-1944.

Se enteró también la Corporación de la escritura de donación de los terrenos propios de este Municipio donde estuvo instalada la Estación radiotelegráfica denominada de Muleta, a favor del Ramo de Marina, y acordó archivar el expresado documento.

Se enteró igualmente la Corporación de una Orden de la Dirección General de Administración Local, prohibiendo a partir del día 1.^o del actual, toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos.

Se enteró la Corporación de que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se ha procedido a la publicación de un anuncio que fué insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 del actual, incluyendo en la convocatoria del concurso-oposición anteriormente anunciada una plaza de Agente de Administración Municipal de Arbitrios y otra de Guardia municipal diurna, que habían sido reservadas para ser cubiertas por Caballeros Mutilados, y ampliando el plazo de presentación de las instancias para dichas plazas hasta el día 15 del corriente mes; y acordó aprobar lo actuado.

Se acordó aceptar los nombramientos hechos por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de don Antonio Marí Marí y D. Francisco Ramis Quetglas, para desempeñar, respectivamente y con carácter interino, los referidos cargos de Agente y Guardia municipal, hasta que dichas plazas se cubran en propiedad en virtud del concurso reglamentario anunciado, y comunicarle que los designados pueden tomar posesión interinamente de dichos cargos el día que tengan a bien.

Se acordó vender a D. Francisco Núñez de Olaneta y D. Oscar Scharfhausen Kelbon, por partes iguales, el derecho a perpetuar el solar n.^o 67 del ensanche Oeste del Cementerio católico de esta ciudad, al objeto de construir una sepultura en dicho solar.

Día 25.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó aprobar el traspaso del derecho a perpetuar la sepultura n.^o 43 del Cementerio católico de esta ciudad, a favor de D.^a Catalina y D.^a Carmen Díaz Villegas, por partes iguales.

Se acordó extender a D.^a María Mayol Colom el recibo de la cuota que le fué impuesta en concepto de Utilidades por este Ayuntamiento en el ejercicio de 1943, libre de recargos y en fecha de este año, por las razones alegadas por la interesada.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una instancia promovida por D. José Ferrer Oliver, solicitando sean dados de baja unos terrenos de su propiedad del Padrón de solares sin edificar.

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio el informe emitido por el Capataz de la brigada municipal de obras a la instancia promovida por D.^a Antonia Colom Piza, solicitando sean dados de baja unos terrenos de su propiedad del Padrón de solares sin edificar.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario incoado por el Juzgado de Instrucción n.^o 2 de Palma, al vecino de esta ciudad Jaime Capó Pons, sobre hurto de fluido eléctrico.

Se enteró la Corporación de una comunicación remitida por el «Fomento de Turismo» de Palma, agradeciendo a este Ayuntamiento su ayuda a la labor de dicha entidad, y se acordó satisfacer a la misma la cantidad de doscientas pesetas consignada en el presupuesto municipal de este año, para los fines que persigue la sociedad de referencia.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó aprobar definitivamente el Padrón de solares sin edificar de este término municipal, correspondiente al corriente año de 1944, y proceder al cobro de las diversas partidas que figuran en el mismo.

Se acordó aprobar y exponer al público a efectos de reclamación, durante el plazo legal, el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1945.

Se acordó solicitar de la Excm.^a Diputación Provincial de Baleares, la rescisión del concierto estipulado en fecha 6 de octubre de 1943 para el pago del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio), a partir de 1.^o de enero de 1945.

Se acordó ceder en arriendo por el tiempo que resta del actual ejercicio, a D. Juan Vidal Caran, la mesa n.^o 1 de la carnicería pública de esta ciudad, por el precio de doscientas treinta y seis pesetas e ingresar dicha cantidad en la Caja municipal.

Sóller, 22 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 9

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE BALEARES

Intendencia.—Concurso

Se abre un concurso entre los industriales de las islas Baleares con capacidad legal, para la confección de 1.500 vestuarios de Marinería y 1.500 de Infantería de Marina, durante un año a partir de 1.^o de febrero de 1945, contrato que podrá ser prorrogado por un año más, siendo las bases de dicho concurso los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General de la Base Naval de Baleares, Comisarias de las Estaciones Navales de Mahón y Sóller y Servicios de Vestuarios de Marina de Palma, que estará a disposición de quienes deseen tomar parte en el concurso hasta el día 15 de enero, verificándose la adjudicación en el despacho del Sr. Intendente de Marina de Baleares, el día 25 de enero de 1945, a las 12 horas y a cuyo acto podrán concurrir los licitadores que lo deseen.

Palma, a 21 de diciembre de 1944.—El Teniente Coronel Intendente de Marina de Baleares, Manuel González Mariscal.

Núm. 18

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios para este Hospital y mes de enero próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, al objeto de que presenten sus ofertas todos los días laborables y horas de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 11'30 horas del día 29 del actual en que se reunirá la Junta en primera convocatoria y caso de no dar ésta resultado, el 6 de enero próximo en segunda, para proceder a la adjudicación de los artículos en el citado Hospital en sus 11'30 horas.

Las bases para el concurso serán las determinadas en la O. C. de 20 de julio de 1933 (C. L. n.^o 359).

Mahón, 20 de diciembre de 1944.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—Visto Bueno.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 14

ESCUELA DE NAUTICA DE PALMA INCORPORADA A LA OFICIAL DE BARCELONA

Junta de Patronato de la Escuela de Nautica de Palma de Mallorca

Vacante una plaza de Profesor Auxiliar de esta Escuela de Nautica de Palma de Mallorca, incorporada a la Oficial de Barcelona, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 7 y 10 del Reglamento de la misma, se anuncia concurso para su provisión, bajo las condiciones siguientes:

Podrán tomar parte en el mismo los Capitanes de la Marina Mercante que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos y acrediten ampliamente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando dicha plaza se presentarán al Sr. Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela, Cámara de Comercio Industria y Navegación (calle Estudio General núm. 7), dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos justificativos de los anteriores extremos y de una declaración jurada de sus navegaciones y servicios, y en especial de los que tengan relación con la enseñanza, trabajos y estudios referentes a la especialidad náutica que demuestren sus conocimientos y aptitudes.

Corresponde a la Junta de Patronato de la Escuela exclusivamente, el apreciar los méritos y circunstancias de los concursantes a dicha plaza de Profesor Auxiliar, que se halla dotada en la actualidad con una gratificación anual de 1.000 pesetas, y debiendo el nombrado ajustar su labor docente a lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1944.—El Director de la Escuela, Gregorio Guasp.

Núm. 19

COMPANIA FERROCARRIL DE SOLLER, S. A.

En sorteo verificado hoy para la amortización anual de obligaciones de esta Compañía, resultaron amortizadas las siguientes:

Serie A—13, 46, 199, 298, 300, 458, 533, 830, 842, 844, 1018, 1056, 1083, 1152, 1296, 1441, 1538, 1624, 1679, 1682, 1721, 1722, 1738, 1861, 1881, 1906, 1982, 2035, 2128, 2156, 2167, 2197, 2456, 2488, 2600, 2612, 2753 y 2770.

Serie B—32, 639, 715, 718, 770, 1033, 1069, 1105, 1111 y 1222.

Sóller, 30 diciembre de 1944.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA